

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**O R D E N A N Z A**

**Número 93**

**Presentado por Administración**

**Serie 2009-2010**

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO A DONAR LA CANTIDAD DE \$200,000.00 ADICIONALES A LA ENTIDAD "GUAYNABO VOLLEYBALL CLUB, INC.", QUIENES MANEJAN EL EQUIPO DE VOLLEYBALL GUAYNABO METS.**

*Por Cuanto:* El "Guaynabo Volleyball Club, Inc.", es una organización sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico con el número de registro 54484.

*Por Cuanto:* El equipo superior de voleibol masculino, "Guaynabo Mets de Voleibol Superior Masculino", manejado por Guaynabo Volleyball Club, Inc., terminaron la temporada regular del 2008 en la tercera posición con un record de 15-9 y 42 puntos global

*Por Cuanto:* Para lograr tal éxito en su primer año de existencia, el equipo contrató jugadores de un nivel de juego de excelencia y, estos, a su vez, demostraron gran compromiso para la organización. El trabajo fue arduo, pero la recompensa gratificante, máxime cuando se dio la oportunidad de exponer el deporte del voleibol en otra de sus facetas, lo que ha de proporcionar el crecimiento de las categorías menores en la Ciudad de Guaynabo.

*Por Cuanto:* El "Guaynabo Volleyball Club, Inc.", ha reiterado en su compromiso de levantar el deporte del volleyball en Guaynabo y desarrollar talentos jóvenes que en un futuro opten por representar y ser parte de los Guaynabo Mets. Para el logro de estos objetivos se ha solicitado una asignación adicional de \$200,000.00, para completar el compromiso de mejorar la plantilla de su equipo para este torneo que comienza en el mes de octubre de 2009.

*Por Cuanto* La Administración Municipal desea cooperar con los esfuerzos que lleva a cabo Guaynabo Volleyball Club, Inc., concediendo a esta una aportación adicional de \$200,000.00.

**POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 7 DE OCTUBRE DE 2009.**

*Sección 1ra.:* Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración Municipal de Guaynabo, Puerto Rico a donar la cantidad de \$200,000.00, para ayudar a sufragar los gastos al "Guaynabo Volleyball Club, Inc."

*Sección 2da.:* Guaynabo Volleyball Club, Inc., hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años, y estará disponible de

entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.

**De la Cuenta:**

01/D22/001.027.066/9447-Donaciones  
("Guaynabo Volleyball Club, Inc.").....\$ 200,000.00

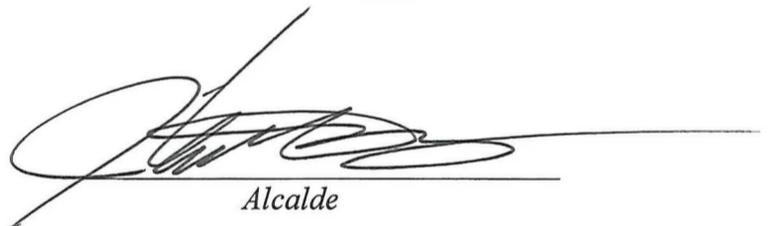
Sección 4ta.: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 5ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de octubre de 2009.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

**C E R T I F I C A C I O N**

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, *Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 93, Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 7 de octubre de 2009.*

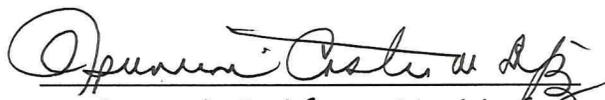
*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Andrés Rodríguez Rivera*  
*Sara Nieves Díaz*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Carlos Juan Álvarez González*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Juan Berrios Arce*

*Juanita Lebrón Román*  
*Lourdes Capestany Figueroa*  
*Carmen Báez Pagán*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Aída Márquez Ibáñez*  
*Ramón Ruiz Sánchez*

*Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de octubre de 2009.*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 19 del mes de octubre de 2009*

  
*Secretaria Legislatura Municipal*

P.O. Box 7885 Guaynabo, Puerto Rico 00970/ Tel. 787-720-4040 ext.3600 Fax 787-287-1058

*"Forjando Nuestro Futuro"*